



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00469-00
PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	JESÚS ANTONIO GIRALDO YEPES CC. 71.769.256
DEMANDADO	FABIO GIRALDO GÓMEZ CC. 10.102.636 COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN NIT. 890909254-6
AUTO	DESIGNA NUEVO CURADOR

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del código general del proceso, se dispone reemplazar al auxiliar de la justicia designado; en su lugar se nombra como curador ad-litem del codemandado FABIO GIRALDO GÓMEZ a la abogada ESTEFANÍA FLÓREZ MARTÍNEZ, localizable en la Carrera 77B N° 48B-107 de Medellín, tel. nro. 4443218 EXT 1122, correo estefafm@gmail.com

Comuníquesele su designación por medio eficaz, advirtiendo sobre la forzosa aceptación del cargo (nral. 7 artículo 48 del C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

JJ